



Alcaldía de Medellín

## MEMORÁNDUM DE ENTENDIMIENTO ENTRE ALCALDÍA DE MEDELLÍN Y VIRTUAL EDUCA

En Medellín, República de Colombia, con fecha 19 de junio de 2013, por una parte el MUNICIPIO DE MEDELLÍN y por otra VIRTUAL EDUCA, deciden libre y voluntariamente suscribir el memorándum de entendimiento (MDE) que se expresa en las siguientes cláusulas:

### CLÁUSULA PRIMERA

#### LAS PARTES

a) El Municipio de Medellín, identificado con el NIT 890.905.211-1, con sede en la calle 44 No 52 – 165, es una entidad territorial de derecho público, que goza de autonomía para la gestión de sus intereses dentro de los límites de la Constitución y la ley, cuya representación legal está en cabeza del señor Alcalde ANÍBAL GAVIRIA CORREA, tal y como lo señalan los artículos 314 de la norma superior y 84 de la Ley 136 de 1994.

b) **VIRTUAL EDUCA** es una iniciativa de cooperación multilateral en materia de educación, formación e innov@ción. Fue adoptada como proyecto de la Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno en 2004 [Declaración de San José de Costa Rica, 20/11/2004, cláusula 36: *"Saludamos con beneplácito la incorporación como proyecto adscrito a la Cumbre Iberoamericana del Programa Virtual Educa, iniciativa que ejemplifica la relevancia de fortalecer la educación a distancia y la utilización de las nuevas tecnologías de comunicación e información en nuestra región."*].

Promueven Virtual Educa la Organización de los Estados Americanos (OEA) y la Secretaría General Iberoamericana (SEGIB) [ref.- Acuerdo Marco, de fecha 02/12/2003]. Están asociadas a Virtual Educa numerosas organizaciones multilaterales, ministerios de educación, redes educativas, fundaciones, asociaciones profesionales, etc., entre ellas:

- Parlamento Latinoamericano (PARLATINO) [sede: Ciudad de Panamá]
- Unión de Universidades de América Latina y el Caribe (UDUAL) [sede: México DF]
- Red Iberoamericana de Informática Educativa (RIBIE) [sede: Bogotá]
- Red de Educación Continua de América Latina y Europa (RECLA) [sede: Barranquilla]

Virtual Educa cuenta con sedes 2 sedes internacionales [Las Américas (San Juan de Puerto Rico) / Unión Europea (Madrid)], 4 sedes regionales [Andina (Lima) / Caribe (Santo Domingo) / Centroamérica (Panamá) / Cono Sur (Buenos Aires)] y 6 sedes nacionales [Brasil, Chile, Colombia, Ecuador, México y Venezuela].

La Secretaría General de Virtual Educa está adscrita a la sede de la OEA, en Washington, D.C.

### CLÁUSULA SEGUNDA OBJETO DEL MDE

**Con carácter general,** las Partes acuerdan:

- a) Consultar e intercambiar la información y documentación que incremente la colaboración y las actividades conjuntas.
- b) Cooperar con los medios a su alcance para concretar proyectos que relacionen entidades de países de América Latina y el Caribe entre sí y/o con organismos afines de otras regiones.
- c) Mantenerse recíprocamente informados sobre programas e iniciativas en los ámbitos de la innov@ción en la Educación y la Formación, como mecanismos básicos para el desarrollo sostenible y la cohesión social en América Latina y el Caribe.
- d) Coordinar la realización y promover la participación mutua en reuniones y eventos, así como identificar e impulsar conjuntamente la formulación y ejecución de políticas, planes, proyectos y actividades específicas en los campos de interés común.
- e) Realizar cualquier otra tarea que contribuya al logro de los objetivos institucionales, en pro de la integración y el progreso en América Latina y el Caribe.

**Con carácter específico,** las Partes acuerdan:

- a) El Municipio de Medellín y Virtual Educa desarrollarán conjuntamente el proyecto LA ESCUELA VIRTUAL EDUCA, sede Medellín - Colombia, compuesta por una escuela modelo para zonas de difícil acceso / áreas de inclusión [diseñada por JP Inspiring Knowledge] y el AULA VIRTUAL EDUCA, que auspician INTEL, HP, PROMETHEAN, POSITIVO, UNE, OPERACIÓN ÉXITO y UNAM. La Escuela tendrá como sede la Institución Educativa INEM José Félix de Restrepo 'Vivero del Software' perteneciente a la Secretaría de Educación del Municipio de Medellín.

El Municipio de Medellín, por medio de la Secretaría de Educación, será responsable de establecer un modelo de gestión y liderar las estrategias académicas y de apropiación de la ESCUELA VIRTUAL EDUCA y AULA VIRTUAL EDUCA; será encargada igualmente de documentar los programas e iniciativas desarrolladas (buenas prácticas, experiencias significativas, contenidos, materiales, fotos, videos) y del seguimiento y evaluación de todas las acciones.

- b) Virtual Educa promoverá regionalmente los proyectos innovadores del Municipio de Medellín en el ámbito de la Educación, así como el concepto de transformación de ciudad digital en ciudad inteligente, proponiendo a Medellín como modelo de la 'Ciudad más innovadora del mundo'.
- c) El Municipio de Medellín y Virtual Educa trabajarán de manera articulada en la creación de un meta portal educativo (plataforma virtual de educación) - derivado del XIV Encuentro internacional Virtual Educa, celebrado en Medellín durante los días 17-21 de junio de 2013 - en el que conste un repertorio de modelos de integración educativa e iniciativas de referencia.

### **CLÁUSULA TERCERA INSTRUMENTOS ADICIONALES**

Las Partes acuerdan que para la ejecución de cualquier actividad derivada de la aplicación del MDE no es necesaria la suscripción de otros instrumentos como protocolos o memorandos de entendimiento, siendo suficiente para dichos efectos el correspondiente intercambio de notas.

**CLÁUSULA CUARTA  
LIMITACIONES PRESUPUESTARIAS**

Las obligaciones financieras incurridas por las Partes como resultado del MDE estarán sujetas a la disponibilidad de recursos y a la conveniencia de asignarlos a un fin determinado. Nada en el MDE limitará la autoridad de los respectivos órganos para adoptar, modificar, o enmendar el presupuesto. Se hace constar explícitamente que la firma del MDE no supone compromiso económico alguno.

**CLÁUSULA QUINTA  
DURACIÓN DEL MDE**

El MDE tendrá una duración ilimitada, salvo el caso de denuncia expresa de alguna de las Partes. En esas circunstancias, la vigencia subsistirá por noventa días contados a partir de la entrega-recepción de la notificación por escrito de la denuncia del MDE.

**CLÁUSULA SEXTA  
COORDINACIÓN Y COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL**

La responsabilidad de la ejecución del MDE en representación del Municipio de Medellín recae en:

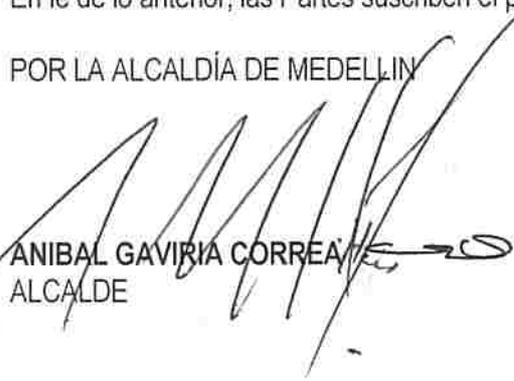
DANIEL VILLARREAL FLÓREZ  
Secretaría de Educación  
Alcaldía de Medellín  
Cra 52 No. 44B – 17 Edificio Carré  
Medellín, Colombia  
T: (574) 514 83 09  
E: daniel.villarreal@medellin.gov.co

La responsabilidad de la ejecución del MDE por VIRTUAL EDUCA recae en:

JOSÉ MARÍA ANTÓN  
Secretaría General de Virtual Educa  
Organización de los Estados Americanos (OEA)  
1889 F St. NW 20006 Washington, D.C. - USA  
T: +(1) 202 657 4035  
E: jmanton@virtualeduca.org

En fe de lo anterior, las Partes suscriben el presente Convenio en dos ejemplares de igual tenor y valor.

POR LA ALCALDÍA DE MEDELLÍN

  
ANIBAL GAVIRIA CORREA  
ALCALDE

POR VIRTUAL EDUCA

  
JOSÉ MARÍA ANTÓN  
SECRETARIO GENERAL